

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACION GENERAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES Y OTROS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UCM MP, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

En uso de las competencias que tengo atribuidas como Órgano de Contratación, de conformidad con la escritura de poder de fecha 18 de septiembre de 2023, otorgada ante el notario de Madrid, D. Javier de Lucas y Cadenas y con número 4.495 de su protocolo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos de la FGUCM, elevados a escritura pública el 1 de marzo de 2023, nº 978 del protocolo del Ilustre Notario de Madrid, Don Javier de Lucas y cadenas,

RESUELVO

En virtud de lo que establece el artículo 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos de Sector Público, y de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 14 y 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas de la licitación de referencia,

PRIMERO. - De acuerdo con la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación de fecha 15 de enero de 2024 que se adjunta, una vez acreditada por parte del licitador seleccionado, la presentación de la documentación a que se refiere el artículo 150 apartado 2 de la LCSP, **de conformidad con lo estipulado en las cláusulas 14 y 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas, adjudicar el contrato de SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES Y OTROS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UCM, MP, a favor de la empresa SEKAI CORPORATE TRAVEL, S.L.U.** La adjudicación se realiza en las condiciones económicas de la oferta presentada por dicha empresa y que se detallan en los apartados siguientes, y por el importe máximo estimado del presupuesto base de licitación que es el siguiente:

BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
870.000,00 €	182.700,00 €	1.052.700,00 €

MOTIVACIÓN QUE JUSTIFICA LA ADJUDICACIÓN

La motivación se efectúa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88.6 en relación con el 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, incorporando al texto de la presente resolución las actas de la Mesa de Contratación de fechas 18 y 21 de diciembre de 2023 y 15 de enero de 2024, donde se detallan las características de las proposiciones formuladas por todos los licitadores, las características de las proposiciones de la empresas adjudicatarias, la puntuación de las ofertas y la relación de los licitadores descartados.

Código Seguro De Verificación	LyfHkBPwzCUF0fEYkiS+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Paz García Vera - Director/a Fundacion General Ucm	Firmado	18/01/2024 12:21:11	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://firma.fundacioncomplutense.com/verifirma/code/LyfHkBPwzCUF0fEYkiS%2BQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

A. Lista de Licitadores presentados:

Nombre del proveedor	NIF	Fecha y hora de envío
SEKAI CORPORATE TRAVEL, S.L.U	B57986846	13-12-2023 08:28 h
NAUTALIA VIAJES SL	B86049137	13-12-2023 09:36 h

B. Lista de licitadores admitidos inicialmente:

Nombre del proveedor
SEKAI CORPORATE TRAVEL, S.L.U
NAUTALIA VIAJES SL

C. Lista de licitadores excluidos y causa de exclusión: No hay licitadores excluidos.

D. Características esenciales de las proposiciones económicas presentadas por cada uno de los licitadores presentados:

SEKAI CORPORATE TRAVEL, S.L.U :

Nº REF	DESCRIPCIÓN	PRECIOS SIN IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE CON IVA
1.1	Vuelos nacionales	0 €	0 €	0 €
1.2	Vuelos europeos	0 €	0 €	0 €
1.3	Vuelos resto del mundo	0 €	0 €	0 €
1.4	Billete Ferroviario	0 €	0 €	0 €
1.5	Billete de autobús	0 €	0 €	0 €
1.6	Alquiler de vehículos sin conductor	0 €	0 €	0 €
1.7	Alquiler de vehículos sin conductor	0 €	0 €	0 €
1.8	Reservas con tarifas netas de alojamientos	4%		
1.9	Cargos de gestión por otros servicios	4,5%		
2.1	Descuento en reserva de Hoteles	5%		
2.2	Descuentos por volumen de facturación semestral	0,10%		
3.1	Incremento de la cobertura mínima seguro de accidentes	500.000,00 €		
3.2	Incremento de la cobertura mínima seguro de equipajes	4.600,00 €		
3.3	Incremento de la cobertura mínima del seguro de responsabilidad civil	19.400.000,00 €		
3.4	Incremento de la cobertura mínima del seguro de asistencia médica	525.000,00 €		

Código Seguro De Verificación	LyfHkBPwzCUF0fEYkiS+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Paz García Vera - Director/a Fundacion General Ucm	Firmado	18/01/2024 12:21:11	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://firma.fundacioncomplutense.com/verifirma/code/LyfHkBPwzCUF0fEYkiS%2BQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

NAUTALIA VIAJES SL:

Nº REF	DESCRIPCIÓN	PRECIOS SIN IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE CON IVA
1.1	Vuelos nacionales	3 €	0.63 €	3.63 €
1.2	Vuelos europeos	3 €	0 €	3 €
1.3	Vuelos resto del mundo	3 €	0 €	3 €
1.4	Billete Ferroviario	5 €	1,05 €	0 €
1.5	Billete de autobús	5 €	1,05 €	6,05 €
1.6	Alquiler de vehículos sin conductor	0 €	0 €	6,05 €
1.7	Alquiler de vehículos sin conductor	0 €	0 €	0 €
1.8	Reservas con tarifas netas de alojamientos	5%		
1.9	Cargos de gestión por otros servicios	5%		
2.1	Descuento en reserva de Hoteles	0%		
2.2	Descuentos por volumen de facturación semestral	0%		
3.1	Incremento de la cobertura mínima seguro de accidentes	400.000,00 €		
3.2	Incremento de la cobertura mínima seguro de equipajes	3.500,00 €		
3.3	Incremento de la cobertura mínima del seguro de responsabilidad civil	5.400.000,00 €		
3.4	Incremento de la cobertura mínima del seguro de asistencia médica	525.000,00 €		

E. Valoraciones asignadas a todos los licitadores incluyendo al adjudicatario:

SEKAI CORPORATE TRAVEL, S.L.U					
Nº REF	COMISIÓN	OFERTA	CARGO MAX. REFERENCIA	PUNTOS CRITERIO	PUNTUACION
1	Vuelos nacionales	0,00 €	25,00 €	10,00	10
2	Vuelos europeos	0,00 €	40,00 €	20,00	20
3	Vuelos resto del mundo	0,00 €	70,00 €	20,00	20
4	Billete Ferroviario	0,00 €	5,00 €	3,00	3
5	Billete de autobús	0,00 €	5,00 €	3,00	3
6	Alquiler de vehículos sin conductor	0,00 €	4,00 €	3,00	3
7	Alquiler de vehículos sin conductor	0,00 €	4,00 €	3,00	3
8	Reservas con tarifas netas de alojamientos	4,0%	5,00%	8,00	8
9	Cargos de gestión por otros servicios	4,5%	7,00%	8,00	8
PUNTUACION CRITERIO 1					78,00

Código Seguro De Verificación	LyfHkBPwzCUF0fEYkiS+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Paz García Vera - Director/a Fundacion General Ucm	Firmado	18/01/2024 12:21:11
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://firma.fundacioncomplutense.com/verifirma/code/LyfHkBPwzCUF0fEYkiS%2BQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



NAUTALIA VIAJES, SL					
Nº REF	COMISIÓN	OFERTA	CARGO MAXIMO REFERENCIA	PUNTOS CRITERIO	PUNTUACION
1	Vuelos nacionales	3,00 €	25,00 €	10,00	8,80
2	Vuelos europeos	3,00 €	40,00 €	20,00	18,50
3	Vuelos resto del mundo	3,00 €	70,00 €	20,00	19,14
4	Billete Ferroviario	5,00 €	5,00 €	3,00	0,00
5	Billete de autobús	5,00 €	5,00 €	3,00	0,00
6	Alquiler de vehículos sin conductor	0,00 €	4,00 €	3,00	3,00
7	Alquiler de vehículos con conductor	0,00 €	4,00 €	3,00	3,00
8	Reservas con tarifas netas de alojamientos	5,0%	5%	8,00	0,00
9	Cargos de gestión por otros servicios	5,0%	7%	8,00	6,40
PUNTUACION CRITERIO 1					58,84

PUNTUACIÓN CRITERIO 2				
SEKAI CORPORATE TRAVEL, S.L.U				
Nº REF	COMISIÓN	% DE DESCUENTO	PUNTOS CRITERIO	PUNTUACION
1	DESCUENTO POR RESERVA DE HOTELES	5,00	5,00	5,00
2	DESCUENTOS POR VOLUMEN DE FACTURACION SEMESTRAL	0,10	5,00	0,25
TOTAL PUNTOS CRITERIO 2				5,250
NAUTALIA VIAJES, SL				
Nº REF	COMISIÓN	% DE DESCUENTO	PUNTOS CRITERIO	PUNTUACION
1	DESCUENTO POR RESERVA DE HOTELES	0,00	5,00	0,00
2	DESCUENTOS POR VOLUMEN DE FACTURACION SEMESTRAL	0,00	5,00	0,00
TOTAL PUNTOS CRITERIO 2				0,00

Código Seguro De Verificación	LyfHkBPwzCUF0fEYkiS+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Paz García Vera - Director/a Fundacion General Ucm	Firmado	18/01/2024 12:21:11
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://firma.fundacioncomplutense.com/verifirma/code/LyfHkBPwzCUF0fEYkiS%2BQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PUNTUACIÓN CRITERIO 3					
SEKAI CORPORATE TRAVEL, S.L.U					
Nº REF	IMPORTE COBERTURA	IMPORTE OFERTADO	BAJA SIGNIFICATIVA	PUNTOS TOTALES CRITERIO	PUNTUACION
1	INCREMENTO IMPORTE COBERTURA MINIMA SEGURO DE ACCIDENTES	500.000,00 €	500.000,00 €	3,00	3,00
2	INCREMENTO IMPORTE COBERTURA MÍNIMA SEGURO DE EQUIPAJES	4.600,00 €	4.600,00 €	3,00	3,00
3	INCREMENTO IMPORTE COBERTURA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	19.400.000,00 €	19.400.000,00 €	3,00	3,00
4	INCREMENTO IMPORTE COBERTURA MÍNIMA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	525.000,00 €	525.000,00 €	3,00	3,00
PUNTUACION CRITERIO 3					12,00
NAUTALIA VIAJES, SL					
Nº REF	IMPORTE COBERTURA	IMPORTE OFERTADO	BAJA SIGNIFICATIVA	PUNTOS TOTALES CRITERIO	PUNTUACION
1	INCREMENTO IMPORTE COBERTURA MINIMA SEGURO DE ACCIDENTES	400.000,00 €	500.000,00 €	3,00	2,40
2	INCREMENTO IMPORTE COBERTURA MÍNIMA SEGURO DE EQUIPAJES	3.500,00 €	4.600,00 €	3,00	2,28
3	INCREMENTO IMPORTE COBERTURA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	5.400.000,00 €	19.400.000,00 €	3,00	0,84
4	INCREMENTO IMPORTE COBERTURA MÍNIMA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	525.000,00 €	525.000,00 €	3,00	3,00
PUNTUACION CRITERIO 3					8,52

El resultado de las valoraciones y puntuaciones otorgadas a los todos los licitadores, tras aplicar las formulas previstas en el pliego, ordenadas de mayor a menor puntuación, son las siguientes:

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2	PUNTOS CRITERIO 3	PUNTUACION TOTAL
1	SEKAI CORPORATE TRAVEL, S.L.U	78,00	5,25	12,00	95,25
2	NAUTALIA VIAJES, SL	58,84	0,00	8,52	67,36

Código Seguro De Verificación	LyfHkBPwzCUF0fEYkiS+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Paz García Vera - Director/a Fundacion General Ucm	Firmado	18/01/2024 12:21:11
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://firma.fundacioncomlutense.com/verifirma/code/LyfHkBPwzCUF0fEYkiS%2BQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



F. NOMBRE DEL ADJUDICATARIO Y MOTIVO DETERMINANTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en los Pliegos, el órgano de Contratación ha acordado la ADJUDICACIÓN del presente contrato de **LOS SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES Y OTROS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UCM MP**, Expediente 2013/FGUCM10, a favor de la empresa **SEKAI CORPORATE TRAVEL, S.L.U.**, empresa que ha obtenido la mayor puntuación (95,25 PUNTOS), en las condiciones económicas de la oferta presentada por dicha empresa y por el importe máximo estimado del presupuesto base de licitación que es el siguiente:

BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
870.000,00 €	182.700,00 €	1.052.700,00 €

Contra esta resolución, y con anterioridad a la interposición del recurso contencioso administrativo, cabe interponer el correspondiente recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación del contrato a los candidatos o licitadores que hubieren sido admitidos en el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16. 4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

El contrato se perfeccionará mediante la formalización, que se efectuará en documento privado. El plazo de formalización del contrato no podrá exceder de 5 días hábiles, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del mismo.

En Madrid, a fecha y hora de la firma electrónica.

M^a Paz García Vera
Directora General de la Fundación General de la UCM
El órgano de Contratación

Código Seguro De Verificación	LyfHkBPwzCUF0fEYkiS+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Paz García Vera - Director/a Fundacion General Ucm	Firmado	18/01/2024 12:21:11
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://firma.fundacioncomplutense.com/verifirma/code/LyfHkBPwzCUF0fEYkiS%2BQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

